DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE SERVICIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No.	No. 294 DE 2025
CONTRATISTA:	Nombre: CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON Cedula: 1.112.469.389 De Jamundí Valle Celular: 3213731039 Correo crismabo2021@gmail.com Ciudad: La Plata Huila
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TINTAS Y TONER) PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL NO. 01	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE
PLAZO ADICIONAL No. 01	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que primero ocurra. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Veinte cinco (25) de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	Treinta y uno (31) de marzo de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día Treinta y uno (31) de marzo de 2025 se reunieron, **CRISTINA HOLGUIN GRISALES**, Almacenista General, en calidad de Supervisora y **CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.469.389 de Jamundí Valle en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del Contrato de Suministro No. 294-2025, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden sin autorización escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, **NO** se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución de la presente orden, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece, a los Treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2025

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Almacenista General
Supervisora

CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON
CC. 1.112.469.389 de Jamundí Valle
Contratista

Proyectó: **JORGE ENRIQUE GARCES ANDRADE**
Apoyo administrativo